

*Tribunal Supremo Electoral***ACUERDO NÚMERO 78-2022****EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL****CONSIDERANDO:**

*Que la Presidenta del Consejo Nacional Electoral -CNE-, señora Doris Ruth Méndez Cubillos y el Registrador Nacional de la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia, señor Alexander Vega Rocha, en nota de fecha 14 de febrero de 2022, formularon cordial invitación a este Tribunal participar en la Misión de Observación Internacional (MOI) con ocasión de las Elecciones de Congreso de la República de ese país 2022-2026 y Consultas Presidenciales, que tendrán lugar del 9 al 14 de marzo del año en curso;*

**CONSIDERANDO:**

*Que el Ingeniero Ronald Estuardo Figueroa Hernández, Director General de Informática de este Tribunal, en oficio número DGI-O-03-222-2022, de fecha 2 de marzo del año en curso, en relación al Proceso de Elecciones Generales que se realizarán en Colombia, solicita se pueda evaluar su participación a fin de conocer el modelo electoral sobre el cual llevará a cabo dicho evento y que permita compararlo contra el modelo propuesto para nuestro país, identificando las fortalezas y problemáticas que se puedan suscitar durante el desarrollo del próximo Evento Electoral;*

**CONSIDERANDO:**

*Que así mismo el referido Director, solicita que de conformidad a la información proporcionada por las autoridades del Tribunal Supremo Electoral de Panamá, durante la conferencia del Protocolo de Tikal, en donde presentaron el uso de kioscos de servicios digitales, se pueda autorizar para que 2 días previos a la comisión en Colombia, se realice una visita a Panamá y se evalúe el uso y alcances de los kioscos en mención;*

**CONSIDERANDO:**

*Que esta máxima autoridad electoral, dada la importancia que revisten dichos eventos, estima conveniente la participación de los Ingenieros Ronald Estuardo Figueroa Hernández, Director General de Informática y David Augusto Conde Hernández, Jefe III del Departamento de Administración de Infraestructura de la Dirección General de Informática, por los conocimientos y experiencia que les brindaran las referidas actividades, por lo que es pertinente autorizar lo solicitado y cubrir los gastos de transporte aéreo, hospedaje y alimentación, más la adquisición de seguro médico de viaje y de la prueba de detección del virus SARS COVID-19*

**POR TANTO:**

*Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);*



# Tribunal Supremo Electoral

## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar que los Ingenieros Ronald Estuardo Figueroa Hernández, Director General de Informática y David Augusto Conde Hernández, Jefe III del Departamento de Administración de Infraestructura de la Dirección General de Informática, asistan a las Elecciones del Congreso de la República de Colombia 2022-2026 y Consultas Presidenciales, del 11 al 14 de marzo 2022;

**ARTÍCULO 2°:** Autorizar que los Ingenieros Ronald Estuardo Figueroa Hernández, Director General de Informática y David Augusto Conde Hernández, Jefe III del Departamento de Administración de Infraestructura de la Dirección General de Informática, para que se constituyan en la República de Panamá, los días 9 y 10 de marzo del presente año, con el objeto de evaluar el uso y alcance de los kioskos de servicios digitales;

**ARTÍCULO 3°:** Instruir a la Directora de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor de los Ingenieros Ronald Estuardo Figueroa Hernández, Director General de Informática y David Augusto Conde Hernández, Jefe III del Departamento de Administración de Infraestructura de la Dirección General de Informática, del 9 al 14 de marzo de 2022;

**ARTÍCULO 4°:** Autorizar la adquisición de los boletos aéreos, del seguro médico de viaje del 9 al 14 de marzo de 2022 y de la prueba de detección del virus SARS COVID-19 a favor de los Ingenieros Ronald Estuardo Figueroa Hernández, Director General de Informática y David Augusto Conde Hernández, Jefe III del Departamento de Administración de Infraestructura de la Dirección General de Informática;

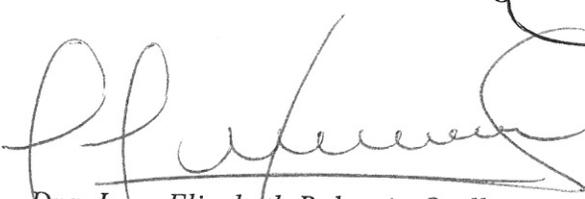
**ARTÍCULO 5°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día tres de marzo de dos mil veintidós.

**COMUNÍQUESE:**

  
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
Magistrado Presidente



  
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
Magistrada Vocal Segundo

  
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
Magistrada Vocal Tercero



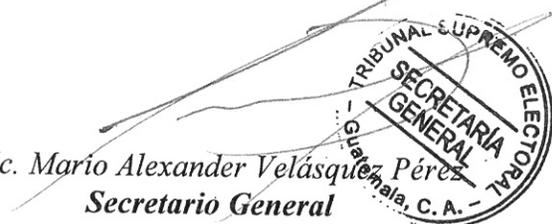
---

*Tribunal Supremo Electoral*

---

  
MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños  
**Magistrado Vocal Cuarto**

  
MSc. Mynor Custodio Franco Flores  
**Magistrado Vocal Quinto**

  
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez  
**Secretario General**

